



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ACCION DE TUTELA N.º 2023-00259

Accionante: **Nydia R. Flórez Rodríguez.**

Accionada: **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos-Zona Sur.**

Decídase sobre la impugnación propuesta contra el fallo de tutela de 15 de marzo de 2023, pronunciado por este Despacho.

SE CONSIDERA

De la fecha del escrito anterior¹ se observa que la impugnación fue propuesta en tiempo por la accionante Nydia R. Flórez Rodríguez y que la providencia censurada es susceptible de tal, por lo que se deberá conceder.

Por lo expuesto, el Juzgado Veinticuatro (24) Civil Municipal de Bogotá, D.C.

RESUELVE

PRIMERO. CONCEDER la impugnación formulada por la accionante respecto del fallo pronunciado por este Juzgado el 14 de marzo de 2023, en la tutela promovida por Nydia R. Flórez Rodríguez en contra de Oficina de Registro de Instrumentos Públicos-Zona Sur.

SEGUNDO. En consecuencia, remítase el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad, mediante la Oficina Judicial de Reparto.

TERCERO. Comuníquese esta decisión a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

CCUB

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez

¹ 21 de marzo de 2023.

Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5ee29bf643f2a6946c52e60ffa6824791f78f86203fa4e0c06bb5cc8d976f0f**

Documento generado en 23/03/2023 10:36:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>